

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (Nómada)

FECHA DE SOLICITUD

NOMBRE Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO DNI

DIRECCIÓN

C.P. LOCALIDAD

TELÉFONO EMAIL

MEDIA JORNADA SEMANAL MAÑANA
(De lunes a viernes de 8:00 a 14:00.
Sábados de 9:00 a 15:00. -Excepto festivos-)

MEDIA JORNADA SEMANAL TARDE
(De lunes a viernes de 16:00 a 22:00.
Sábados de 16:00 a 22:00. -Excepto festivos-)

MEDIA JORNADA QUINCENAL MAÑANA
(De lunes a viernes de 8:00 a 14:00.
Sábados de 9:00 a 15:00. -Excepto festivos-)

MEDIA JORNADA QUINCENAL TARDE
(De lunes a viernes de 16:00 a 22:00.
Sábados de 16:00 a 22:00. -Excepto festivos-)

PERÍODO DE CONTRATACIÓN DEL ESPACIO COWORKING NAVAEMPRENDE

DEL DE AL DE DE 20.....

ESTA SOLICITUD DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- En caso de persona física, fotocopia compulsada o copia auténtica del DNI/NIE del solicitante. En el caso de persona jurídica, fotocopia compulsada o copia auténtica del DNI/NIE de la persona solicitante en nombre de la empresa.
- Idea de negocio en la que conste la actividad que se desea desarrollar y una breve descripción de la misma.

FIRMA DEL SOLICITANTE

INFORMACIÓN

1. Se priorizará el uso de las instalaciones del Coworking a las personas empadronadas en Navalafuente, a los jóvenes hasta 35 años, mujeres y personas mayores de 50 años.
2. Los requisitos que deberán cumplir los usuarios para la adjudicación del espacio Coworking serán los siguientes:
 - Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
 - Ejercer una actividad empresarial, artesanal o profesional susceptible de ser desarrollada en el Coworking
 - Estar legalmente constituido
 - En el caso de los emprendedores cuya idea de actividad esté en fase de maduración, no hayan puesto en marcha su proyecto y, por tanto, no se hayan constituido formalmente, tener un proyecto empresarial básico.
3. La autorización de uso del espacio Coworking "Nómada" sólo contempla la posibilidad de períodos semanales o quincenales en media jornada. Los usuarios deberán elegir entre la opción de mañana o tarde, y sólo podrán hacer uso del espacio de trabajo en la opción elegida, no pudiendo alternar ambos horarios en diferentes días.
4. Los importes a abonar por la utilización del espacio Coworking son los siguientes:
MEDIA JORNADA QUINCENAL: 45 €/mes - MEDIA JORNADA SEMANAL: 25€/mes
5. Con carácter general e independientemente del tipo de autorización de utilización que el usuario firme con el Ayuntamiento, el espacio Coworking estará en funcionamiento los doce meses del año, en días laborables de lunes a viernes de 8:00 a 22:00 y sábados de 9:00 a 22:00, respetando los días festivos de carácter nacional, autonómico y local, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda modificar el horario establecido en función de las necesidades o inconvenientes que puedan surgir.
6. El abono de los servicios se realizará por adelantado con tarjeta bancaria en el Ayuntamiento de Navalafuente, no pudiendo acceder al espacio hasta que el pago se haya hecho efectivo.
7. El uso del espacio autorizado en el Coworking es personal e intransferible, así como las autorizaciones que se concedan al usuario, no pudiendo ser transmisibles a terceras personas. Las entradas y salidas quedarán registradas mediante tarjeta automática o vía registro administrativo.
8. Los usuarios del espacio Coworking tendrán derecho, por el importe fijado, a un puesto individual y mobiliario asignado al mismo, uso de la sala de reuniones en períodos de hasta 2 horas seguidas, servicios comunes (suministro de agua, luz, climatización y conexión ADSL y WIFI, limpieza, mantenimiento, conservación del centro y equipo de proyección en la sala de reuniones).
9. Por cada empresa o proyecto se podrán solicitar, como máximo, 2 puestos de trabajo, identificando a las personas que solicitan dichos puestos entre los que debe estar la persona que realice la solicitud.
10. La información ampliada referente a esta Ordenanza está a disposición de los usuarios en la página web del Ayuntamiento de Navalafuente www.navalafuente.org : "Tu Ayuntamiento" / "Normativa Municipal" / "Ordenanzas" / "Ordenanza Reguladora del uso y funcionamiento del Espacio de trabajo colaborativo y de emprendimiento municipal - Coworking "Navaemprende"